

Buenos Aires, 26 de agosto de 1968.-

Visto el presente expediente N° 90.481/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para convocar a una licitación pública con el fin de adquirir cincuenta // (50) alfombras para atender diversos pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo dispuesto // en el art. 3° de la Acordada de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a una licitación pública a los fines indicados precedentemente.-

2°) El monto aproximado de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 2.250.000.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación autorizada precedentemente, se apropiará a la partida 5-1-6-03-0-568-61-6110-002 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.⊙

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA